



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 133/2026

DEROGA RESOLUCIÓN 1407 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DONDE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES-LENAA DE LA REGION DEL MAULE

Curicó, 16/01/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7º y 9º del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; Resolución Exenta 1407 de 04 de Septiembre del 2024 del JOS SAG Curicó, dispone inscripción en lista pública de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LEENA y otorga numero oficial MA-02-007N, lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 2433 de 2012 sobre delegación de atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones y la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; el Decreto N°6 de 2021 del Ministerio de Agricultura que renueva nombramiento del Director Nacional del SAG; la Resolución Exenta RA N° 240/2620/2024 que delega atribuciones en el Jefe de Oficina; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

- Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad Encargada de la Inscripción de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos,aditivos e ingredientes destinados al consumo animal
- Que, según Resolución Exenta N°1407 de fecha 04 de Septiembre de 2024, se Inscribe en lista publica de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales a empresa Soc. Agricola y Forestal Santa Rosa Ltda.
- Qué, con fecha 31 de Diciembre de 2025 , presentó por representante legal comunicación de Cierre de actividades para Establecimientos de Productos destinados a la Alimentación Animal.

RESUELVO:

- DEROGESE, la Resolución Exenta N° 1407 de fecha 04 de Septiembre del 2024, correspondiente a Soc. Agricola y Forestal Santa Rosa Ltda., Establecimiento Nacionales Productores de Alimentos para Animales, LENAA, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social de la empresa	SOC. AGRÍCOLA Y FORESTAL SANTA ROSA LTDA
Nº y fecha de Resolución Sanitaria	XXXX
RUT	76.076.311-K
Dirección, comuna y nombre de región	LOTE 1 HIJUELA LA LINAZA, LOS NICHES,CURICO,DEL MAULE
Representante legal	BENJAMIN GUILLERMO CRISTI LE-FORT

Número Oficial de registro LENAA	MA-02-007N
---	------------

ACTIVIDADES

FABRICA DE ALIMENTOS DE
MASCOTAS

FABRICA DE ALIMENTOS DE
AVE

ANÓTESE , NOTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE



**EDUARDO ANDRES ARAYA MORALES
JEFE OFICINA SECTORIAL CURICÓ**

cpv/DSG

Distribución:

- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Hermen Fredy García Gallardo - Jefe (S) Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- David Chaucono P. - Jefe Subdepartamento de Información, Atención y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Hortensia Carmona Harrison - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Oficina Regional Maule
- Dennis Smith Gunther - Encargado (S) Sectorial Pecuario - Oficina Regional Maule
- Benjamin Cristi Le-Fort - Representante Legal Soc. Agrícola y Forestal Santa Rosa Ltda.

Oficina Sectorial Curicó - Curicó



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=190916558&hash=788f5>